

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 08-2017/MDCH

Chaclacayo, 13 de Enero de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2016/MDCH del 01 de junio del año 2016, se encargó al Gerente de Desarrollo Urbano, **Arq. José Mauricio Uribe Espinoza**, la División de Obras Privadas y la División de Planificación Urbana y Catastro (hoy Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones), de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, teniendo en cuenta que la encargatura es de naturaleza temporal, excepcional y fundamentada tal como lo dispone el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de efectuar las designación del titular del Despacho de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Atículo Primero.- Dar por concluida la encargatura del Arq. José Mauricio Uribe Espinoza, en el Despacho de la Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir del 24 de enero del año en curso, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Designar al Arq. Carlos Ignacio Ochoa Castillo como Subgerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones de la Municipalidad de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos, a partir del 24 de enero del año en curso.





Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHI

elgado Villalobos ETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITA DE CHACLASAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO